

CON TU PAGO PUNTAL

LIMA SE RENUEVA



SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Dirección de la sede principal
Jirón Camaná 370, Cercado de Lima
Aló SAT: +51 01 315 24 00
WhatsApp: +51 999 431 111
Correo electrónico: culturatributaria@sat.gob.pe
Página web: www.sat.gob.pe

f i d @SATdeLima

Para más información
escanea aquí:



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

EDUCASAT

FOMENTANDO LA CULTURA TRIBUTARIA





¿QUÉ ES EL SAT?

Servicio de Administración Tributaria de Lima

El SAT es el organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima que se encarga de recaudar los tributos para mejorar los parques, jardines, pistas, veredas, limpieza pública, brindar el servicio de seguridad ciudadana, así como la ejecución de obras en beneficio de la ciudad.



IMPUESTO VEHICULAR

- 1 Si compras un vehículo y tu domicilio figura en la provincia de Lima:**
Debes registrarlo ante el SAT hasta el último día hábil de febrero del siguiente año de realizada la adquisición.
- 2 ¿Qué es el impuesto vehicular?**
Es el tributo que paga el propietario de un vehículo, ya sea automóvil, camioneta, station wagon, camión, remolcador, ómnibus o bus.
- 3 ¿Por cuánto tiempo debes pagarlo?**
Por tres (3) años consecutivos, contados a partir del año siguiente de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.
- 4 ¿Dónde se paga?**
En nuestras agencias, página web (www.sat.gob.pe, opción "Paga tus tributos y papeletas"), billeteras digitales, bancos y agentes autorizados.



IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS

- 1 Si adquieres una propiedad en Cercado de Lima:**
Debes registrarla ante el SAT hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente de producida la compra.
- 2 ¿Qué es el impuesto predial?**
Es el tributo cuya obligación de pago se genera a partir del año siguiente de producida la compra.
- 3 ¿Qué son los arbitrios?**
Son tasas que se pagan por la prestación de servicios públicos como limpieza de calles, seguridad ciudadana y mantenimiento de parques y jardines. Son de periodicidad mensual y su recaudación es trimestral.
- 4 ¿Dónde se paga?**
En nuestras agencias, página web (www.sat.gob.pe, opción "Paga tus tributos y papeletas"), billeteras digitales, bancos y agentes autorizados.

